



Instituto Municipal
de la Mujer
de Jalacingo, Veracruz

Administración 2022 - 2025



*PROGRAMA MUNICIPAL PARA
LA IGUALDAD ENTRE
MUJERES Y HOMBRES Y UNA
VIDA LIBRE DE VIOLENCIA*

 immjalacingo@hotmail.com

 226 318 2109

 Ursulo Galván S/N col. centro

 www.immjalacingo.gob.mx

PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA



Instituto Municipal de las Mujeres de
Jalacingo, Veracruz.



ÍNDICE

- 1.- Presentación
- 2.- Introducción
- 3.- Misión y Visión
- 4.- Eje del Programa
- 5.- Marco Normativo
- 6.- Integrantes del Programa
- 7.- Atribuciones de los Integrantes



PRESENTACION

Toda nueva administración enfrenta obstáculos y vicisitudes que se tienen que resolver con la implementación de políticas con nuevas perspectivas. Para ello se requiere de toma de decisiones que transformen las relaciones que se suscitan entre hombres y mujeres, para que con base en los ideales Institucionales se logre el protagonismo de la igualdad, la equidad y el pleno ejercicio de la no violencia. Es por eso que, desde el Instituto Municipal de las Mujeres de Jalacingo, hemos emprendido la tarea de contribuir al Programa de Igualdad de Hombres y Mujeres de acuerdo al derecho de vivir una vida libre de violencia, integrando y contemplando también la participación de las y los actores institucionales y sociales comprometidos con una sociedad más justa y democrática.

En esta administración presentamos el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para una vida libre de violencia, el cual reúne perspectivas, realidades, necesidades e intereses de las mujeres del Municipio de Jalacingo, en un análisis que se realizó a en sus 32 localidades.

El promover el fortalecimiento de la transversalidad e institucionalizarla mediante la perspectiva de género, asegura una visión institucional que muestra firmemente las condiciones e intereses de su población y, mediante este impulso, reduce las brechas que aun limitan la igualdad entre mujeres y hombres de este municipio. Es por eso que se debe reconocer y tomar en cuenta a la sociedad consultada y a las organizaciones de la sociedad civil por sus significativos aportes, de igual manera reconocer las contribuciones de las personas que integran el H. Ayuntamiento Municipal de Jalacingo y su labor dentro de la Administración Pública, quienes también forman parte importante de este proceso transversalización y construcción de la Igualdad entre las Mujeres y Hombres.



INTRODUCCION

El derecho que poseemos los Hombres y las Mujeres a vivir en una sociedad libre de violencia es el derecho que ejercemos íntegramente como personas a no aceptar ninguna acción u omisión, basada en el género, que cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Como personas también tenemos derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de nuestros derechos humanos, libre de comportamientos y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad. En este sentido, tenemos derecho a que se respete nuestra vida, nuestra integridad física y moral; nuestra libertad y seguridad personales a no ser sometidos o torturados; a proteger a nuestras familias; a la igualdad ante la ley y de la ley; a la libertad de asociación, creencias y religión; a ejercer los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; a estar libre de discriminación; a no ser educada y valorada bajo patrones estereotipados, entre otros.

Tomando en cuenta lo anterior, se plantean los elementos necesarios para poder ejercer la igualdad entre hombres y mujeres del municipio de Jalacingo, Veracruz.

MISIÓN Y VISIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES SIN UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA



MISIÓN

Ser un programa regente en materia de igualdad de género, libre de violencia, basado en las problemáticas y necesidades de los ciudadanos y ciudadanas de Jalacingo y de esta manera implementar la perspectiva de género en acciones que permitan ejercer una vida libre de violencia, teniendo como marco el respeto a los derechos humanos y el combate a la discriminación y desigualdad de género.

VISIÓN

Garantizar a Hombres y Mujeres de Jalacingo el ejercicio de su derecho pleno a una vida libre de violencia con la implementación de programas y actividades que contemplen la perspectiva de género, atendiendo las necesidades específicas para mejorar su condición de vida, en beneficio de la equidad y la no discriminación de los servicios brindados.

EJE DEL PROGRAMA

IGUALDAD

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

En su artículo 1° menciona que todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y en los Tratados Internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, así como en las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Artículo 4° El varón y la mujer son iguales ante la Ley

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

Artículo 4° El hombre y la mujer son sujetos de iguales derechos y obligaciones ante la ley.

El Estado garantizará el derecho a la vida del ser humano y su seguridad humana, desde el momento de la concepción hasta la muerte natural, como valor primordial que sustenta el ejercicio de los demás derechos, salvo las excepciones previstas en las leyes.

Todas las autoridades del Estado, en su respectiva esfera de atribuciones, tienen el deber de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, privilegiando el enfoque de la seguridad humana, observando la perspectiva de género, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, la interculturalidad y una convivencia libre de violencia, de conformidad con los principios de universalidad,



TESORERIA
INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA MUJER
2022-2025
JALACINGO VER



interdependencia, indivisibilidad, progresividad y prevención temprana de los problemas del desarrollo, por lo que deberán generar las condiciones necesarias para que las personas gocen de los derechos humanos que establece esta Constitución y prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los mismos; así como proteger los que se reserve el pueblo de Veracruz mediante el juicio de protección de derechos humanos. La violación de los mismos implicará la sanción correspondiente y, en su caso, la reparación del daño, en términos de ley.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

Artículo 2.- El logro de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres deberá hacerse a través de la ejecución de políticas públicas que contengan acciones afirmativas a favor de las mujeres, y con el establecimiento de mecanismos interinstitucionales que definan las facultades y obligaciones de las autoridades competentes en el Estado en el cumplimiento de esta Ley.

Artículo 3.- Los principios rectores de la presente ley son: la igualdad, la equidad de género, la no discriminación por razón de sexo y los contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados e instrumentos internacionales suscritos por México, en las leyes generales aplicables y en la Constitución Política del Estado.

Artículo 4.- Son sujetos de los derechos que establece esta Ley, las mujeres y los hombres que se encuentren en territorio veracruzano, que, por su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o discapacidad, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que esta Ley tutela. En la interpretación y aplicación de las disposiciones de esta Ley, las

autoridades competentes utilizarán con prelación los criterios y derechos que beneficien en mayor medida a las personas en situación o frente a algún tipo de desigualdad.



TESORERÍA
INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA MUJER
2022-2025
JALACINGO, VER.



MARCO NORMATIVO

- ◆ Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.
- ◆ Ley Federal del Trabajo.
- ◆ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- ◆ Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- ◆ Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- ◆ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- ◆ Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ◆ Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ◆ Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ◆ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Veracruz.
- ◆ Código Penal Federal.

OBJETIVO

El objetivo del programa de Igualdad de Mujeres y Hombres para una Vida Libre de Violencia es poder disminuir y si es posible erradicar cualquier tipo de discriminación y violencia en Mujeres y Hombres en el ámbito familiar, social, de salud, profesional, laboral, económico y político.



De igual forma se busca erradicar cualquier tipo de violencia que se pueda ejercer en nuestras Mujeres y Hombres de Jalacingo, ya sea física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, marcando un precedente en la ciudadanía para normalizar ideales donde exista un trato igualitario para todas y todos, con las mismas oportunidades derechos y obligaciones, las cuales permitan desarrollar y establecer una vida digna y libre de violencia.

INTEGRANTES DEL PROGRAMA



TESORERIA
INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA MUJER
2022-2025
JALACINGO, VER.





TESORERIA
INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA MUJER
2022-2025

**ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES
PROGRAMA DE IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES PARA UNA
VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

Presidente Municipal	Promover, a través de sesiones de cabildo, el presupuesto destinado al Instituto Municipal de la Mujer. Así como gestionar recursos destinados a promover la equidad e igualdad de género en Jalacingo
Tesorero Municipal	Elaborar el presupuesto enfocado en actividades con perspectiva de género.
Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Jalacingo	Incentivar, a través de diversas actividades, los derechos de Hombres y Mujeres, así como promover la equidad e igualdad de género.
Titular de la comisión de Igual de Género	Fomentar y generar la aplicación de mecanismos que permiten el acceso de Hombres y Mujeres a los beneficios de los programas municipales en condiciones de igualdad. Formular, en coordinación con el Instituto Municipal de las Mujeres, el Plan de Igualdad del Municipio, así como implementar acciones donde se busque el ejercicio de una vida libre de violencia de Hombres y Mujeres.



CONCLUSIÓN

Puntualmente este Programa pretende alcanzar resultados que muestren la remoción y disminución de los obstáculos que tienen los hombres y mujeres en el ejercicio de una vida libre de violencia, cimentando en la institucionalidad del Instituto Municipal de la Mujer de Jalacingo la igualdad en ambos géneros, mediante un marco normativo que permita fortalecer la estabilidad dentro de la sociedad. Todo lo anterior con la implementación de acciones y políticas públicas que asegurarán la firmeza en proyectos sociales que fortalecerán los mecanismos para asegurar que todos los espacios sean libres de violencia, hostigamiento, acoso y discriminación contra las Mujeres y Hombres del municipio.

Es así como en el futuro nuestro municipio contará con mecanismos institucionales sólidos para promover y garantizar el acceso de las Mujeres y Hombres a una vida de igualdad y libre de violencia.

Por último, se fortalecerá, mediante políticas públicas específicas, el ejercicio de los derechos y obligaciones igualitarias, garantizando su autonomía para llevar una vida plena con las mismas oportunidades para las mujeres y hombres que pertenecen al municipio de Jalacingo, Veracruz.



TESORERÍA
INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA MUJER
2022-2025
JALACINGO, VERACRUZ





TESORERIA
INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA MUJER
2022-2025
JALACINGO, VER.

VALIDACIÓN
ELABORÓ.

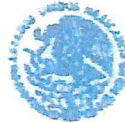


INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA MUJER
2022-2025
JALACINGO, VER.

Psic. Ana Angélica Ramirez Bandala

Directora General del Instituto Municipal de la
Mujer de Jalacingo Veracruz

APROBÓ.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.

C. Roberto Perdomo Chino

Presidente Municipal de Jalacingo, Veracruz
2022-2025



REGIDURIA PRIMERA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.

Lic. María del Rocío Matus Guevara

Regidora 1ra del H. Ayuntamiento de Jalacingo, Veracruz.
E Integrante de la Comisión de Equidad de Género
2022-2025